JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 70-001-33-33-007-2013-00138-00

INFORME DE SECRETARÍA: Paso al Despacho informando que el presente proceso se dictó sentencia condenatoria que puso fin a la instancia en fecha 13 de febrero de 2015, que realizada audiencia de conciliación se logró acuerdo entre las partes, por último, mediante oficio de fecha 01 de septiembre de 2015 el apoderado demandante solicita la entrega de copias auténticas con la constancia de que prestan merito ejecutivo de la sentencia y del acta del acuerdo conciliatorio, y autorizando al señor FARITH CASTELLAR ALDANA para que las retire. Lo anterior para lo que usted considere.

MARÍA ELVIRA LAZCANO MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo (Sucre) veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control :	**REPARACION DIRECTA**
Radicación:	**No. 70001-33-31-007-2013-00138-00**
Demandante:	**ALBEIRO LUIS CORREA SÁNCHEZ**
Demandado:	**NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL.**

Vista la nota de secretaria que antecede y la solicitud del señor apoderado de la parte demandante, en la cual autoriza al señor FARITH CASTELLAR ALDANA, para el retiro de la copia autenticada de la sentencia de fecha 13 de febrero de 2015 como del acta de la audiencia de conciliación llevada a cabo el 10 de abril de 2015, el Despacho accederá a esta solicitud. En lo que se refiera a la expedición de las copias

solicitadas, por secretaria se le dará el trámite que corresponda de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del C.G.P.

De acuerdo con lo anteriormente manifestado el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ACCEDER a la petición elevada por el apoderado que viene representado al demandante dentro del presente proceso, en lo que se refiere a la autorización para la entrega de las copias solicitadas.

SEGUNDO.- ENTRÉGUESE las copias expedidas por la secretaría al señor **FARITH CASTELLAR ALDANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.431.451 del Carmen de Bolívar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA B SÁNCHEZ DE PATERNINA
Juez